



Nafarroako Eskola Kontseilua
Hezkuntzako Batzorde Nagusia
Consejo Escolar de Navarra
Junta Superior de Educación

PLAN DE TRABAJO-LAN EGITASMOA 2020-2021



Introducción

El Plan de trabajo para el curso 2020-2021 aborda las tareas que la normativa atribuye como propias para el funcionamiento de este Consejo.

Así, son objetivos del mismo fomentar la participación de los diferentes sectores educativos, atender a las funciones de consulta establecidas o dar a conocer nuestro sistema educativo, destacando proyectos de especial interés y propiciando la creación de redes formales e informales de intercambio de experiencias.

Todo ello entendiendo que las administraciones e instituciones con responsabilidades educativas, el propio Consejo y las comunidades educativas debemos enfocar el trabajo desde la colaboración con agentes sociales y culturales relevantes.

Para desarrollar estas tareas el Consejo Escolar de Navarra debe situarse lo más cerca posible de quienes son protagonistas destacados del ámbito educativo no universitario: el alumnado, las familias, los y las profesionales del sistema.

La colaboración entre mundo educativo, vocales y personal del Consejo será clave para que podamos realizar un balance final positivo. Es el deseo que nos anima y la responsabilidad que nos corresponde.

1. Fomentar la participación de los diferentes sectores en la programación general de la enseñanza no universitaria

- 1.1. Emitir dictámenes sobre los proyectos normativos o no normativos del Departamento de Educación en los que la consulta a este Consejo sea preceptiva, así como en otros relacionados con la programación general de la enseñanza no universitaria.
- 1.2. Impulsar las iniciativas necesarias para actualizar la composición actual del Consejo y su normativa de funcionamiento.
- 1.3. Realizar propuestas para mejorar el funcionamiento habitual del Consejo.
 - Web viva
 - Recogida DIRECTA de datos ISEN
 - ANALÍTICA EDUCATIVA (análisis de datos, valoraciones y propuestas de mejora)
 - Continuidad del conocimiento en el Consejo Escolar de Navarra
 - Pestaña en EDUCA para una comunicación directa y fluida con los Centros.
- 1.4. Coordinar las diferentes Comisiones de Trabajo.
 - Comisión 1. Dictámenes.
 - Comisión 2. Memoria / ISEN capítulo 2
 - Comisión 3. ISEN capítulo 3 y 4
 - Comisión 4. Informes, estudios, jornadas, relaciones institucionales y Programas Plurilingües
 - Comisión 5. ISEN capítulo 5, reforma del ISEN
 - Comisión 6. Pacto Social por la Educación
 - Comisión 7. Comité técnico de coordinación COVID-19 por la educación

2. Contribuir al conocimiento y mejora del sistema educativo de Navarra mediante la realización de estudios.

- 2.1. Elaborar el Informe sobre el sistema educativo de Navarra (ISEN) del curso 2019-2020.
- 2.2. Evaluar el Informe sobre el sistema educativo de Navarra y hacer propuestas de mejora funcional y comunicativa del mismo.
- 2.3. Preparar el Informe sobre el sistema educativo de Navarra (ISEN) del curso 2020-2021.
- 2.4. Analizar temas de interés para el sistema educativo de Navarra junto con los agentes implicados y personas expertas.
 - Experiencias de innovación educativa
 - Educación y espacios de lenguas y contenidos. Educación plurilingüe.
 - Educación inclusiva

3. Impulsar la difusión y el intercambio sobre temas educativos de interés con la comunidad educativa de Navarra.

3.1. Dinamizar la actividad de la sede digital del Consejo. Atender de manera especial las secciones:

- Actividades del Consejo
- Proyectos de interés del mundo educativo
- Ficheros documentales públicos de información del Consejo
- Documentos de estudio de interés general.
- [Pacto social por la educación](#). Comisiones de trabajo.
- Comisión de trabajo de coordinación COVID-19 para la Educación, integrada por representantes de la Educación, de Salud, de Universidades y del Consejo Escolar de Navarra. Está formada por tres responsables de los departamentos de Salud, y más concretamente responsables del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN). Por parte del Departamento de Educación forman parte de esta comisión el director del Servicio de Inspección Educativa; el director del Servicio de Infraestructuras Educativas y el director del Servicio de Sistemas de Información de la Educación. En representación del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, la directora del Servicio de Universidad. La completan los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Navarra, en representación de la comunidad educativa. Esta Comisión pretende trabajar con el fin de garantizar una educación presencial, además de procurar que la comunidad educativa se sienta segura. Funcionalmente, con las reuniones que se determinen y se crean necesarias, esta comisión, trabajará en la supervisión y coordinación de las acciones encaminadas a garantizar una vuelta al colegio lo más segura posible y la vigilancia y control del desarrollo del curso escolar ante la posible aparición de casos positivos en los centros. La comisión se encargará asimismo de gestionar la información sobre la afección de la pandemia en la actividad docente.
- Bandeja de uso para personas registradas.

3.2. Organizar las siguientes Jornadas:

- Jornadas del Consejo Escolar de Navarra: “Experiencias de innovación educativa”. Difusión de prácticas educativas de interés de acuerdo con la convocatoria del Departamento de Educación.
- Jornadas del Consejo Escolar de Navarra: “Educación y espacios de lenguas y contenidos. Educación plurilingüe. Propuestas”
- Jornadas del Consejo Escolar de Navarra: “La educación inclusiva como garantía de igualdad de oportunidades”. Propuestas educativas para la educación navarra.
- Jornadas del Consejo Escolar de Navarra: “Apoyo conductual Positivo y Centros de Educación Especial”. Una reflexión e intercambio de buenas prácticas sobre lo que hacemos y sobre lo que tendríamos que hacer.
- “Las tardes del Consejo Escolar” en colaboración con el Parlamento de Navarra.

3.3. Consolidar la revista digital IDEA. Dedicadas a:

- Experiencias de innovación educativa.
- Educación y espacios de lenguas y contenidos. Educación plurilingüe.
- La educación inclusiva como garantía de igualdad de oportunidades.

3.4. Editar publicaciones en papel con los temas monográficos siguiendo el formato establecido en la colección.

- Experiencias de innovación educativa.
- Educación y espacios de lenguas y contenidos. Educación plurilingüe.
- La educación inclusiva como garantía de igualdad de oportunidades. Propuestas educativas para la educación navarra.

3.5. Difundir informes elaborados por el Consejo Escolar de Navarra y por otros como:

- Informe del sistema educativo de Navarra 2019-2020
- Memoria anual del Consejo Escolar de Navarra curso 2019-2020
- Informes del sistema educativo del Estado y de CCAA.
- Encuentros de Consejos Autonómicos y del Estado.
- Informes de interés de organismos internacionales.

3.6. Actualizar el archivo documental y facilitar su consulta para quienes lo soliciten.

4. Impulsar la presencia institucional del Consejo Escolar de Navarra en la sociedad y favorecer la relación con centros y organismos del ámbito educativo.

4.1. Mantener una presencia activa y regular en los medios de comunicación.

4.2. Editar y difundir las actividades del Consejo Escolar de Navarra a través del portal digital.

4.3. Visibilizar realidades educativas de interés general mediante los recursos disponibles.

4.4. Asistir a actividades organizadas por instituciones y organismos del ámbito educativo.

4.5. Renovar y cumplir los convenios existentes con otras instituciones, ampliando si cabe, más y mayores fórmulas de colaboración ante nuevos proyectos del Consejo.

5. Cooperar con los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado para la mejora del sistema educativo.

5.1. Participar en las sesiones del Pleno y de la Junta de Participación Autonómica del Consejo Escolar del Estado.

5.2. Participar en los Encuentros de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

5.3. Intercambiar información y colaborar con el Consejo Escolar del Estado y con el resto de Consejos Escolares Autonómicos.

6. Gestionar los recursos del Consejo Escolar para desarrollar adecuadamente sus funciones y responder de su gestión.

- 6.1. Gestionar el presupuesto del Consejo, rentabilizar el gasto y dar cuenta de su estado semestral a la Comisión Permanente y al Pleno.
- 6.2. Fomentar la formación personal del Consejo para mejorar el desempeño de sus funciones.

7. Utilizar las dos lenguas propias de Navarra en el funcionamiento del Consejo.

- 7.1. Atender las demandas institucionales y privadas que se realicen al Consejo en castellano o en euskara.
- 7.2. Impulsar el uso bilingüe en las publicaciones y comunicaciones propias del Consejo.

